



Referencia:	2022/00049231L
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno Ordinario del 24 de noviembre de 2022
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, IRENE DIAZ ORTEGA, MANUEL ARROYO GARCIA, ALICIA BEATRIZ LADDAGA DI VINCENZI, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, ENCARNACION CORTES GALLARDO, JUAN CARRILLO SORIANO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, SANDRA HILINGER NAVARRO, LUCIA YEYES LEAL, MIGUEL ANGEL GONZALEZ DURAN, JUAN OLEA ZURITA, MARIA JOSE LARA BAUTISTA, JOSE ANTONIO ALCAIDE RUIZ, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ANA MARIA QUELCUTTI UMBRIA, MIGUEL ANGEL JIMENEZ RUIZ, JULIA PILAR NAVARRETE BERGMANN, CIUDADANOS AGRUPACION BENALMADENA , GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento.

A este fin, el Pleno en sesión de fecha **27.junio.2019** fijó la celebración en el último jueves mensual, a las 9:30 horas, en diciembre y junio (cuando no coincida en año de elecciones locales), se celebrará el penúltimo jueves, por lo que procede preceptivamente convocar sesión **ORDINARIA** para el **24 DE NOVIEMBRE DE 2022**, a las **9:30** horas, con dos días hábiles de antelación, como mínimo, según lo previsto en los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85, y 80.4, del Real Decreto 2568/86.

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 2º, del Real Decreto 1174/87, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia los siguientes asuntos del **Orden del Día** de la sesión, cuyos expedientes obran en este Departamento, en estado concluso, para que sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las



atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4. y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

Vista la propuesta de Orden del Día de la Secretaría que antecede, conforme a la competencia que me atribuyen los artículos 21.1.c), de la Ley 7/85, y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86, **RESUELVO**:

CONVOCAR a sesión ORDINARIA de Pleno para el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, a las 9:30 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, fijando el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS CONCLUSOS

PRIMERA PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PRELIMINAR

1º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2022.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

2º.- Aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2022.

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

3º.- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PGOU para cambio de calificación de parcela D-7 Centro UEP-23 Torrequebrada, pasando de Residencial a Comercial (Expte. 2019/0000826N).

4º.- Moción del Equipo de Gobierno para pedir a la Junta de Andalucía la construcción de un Colegio Infantil y Primaria y un Instituto de Secundaria y Bachillerato para Benalmádena.

5º.- Moción del Grupo Municipal PSOE-A sobre la regularización de la actividad de los vehículos de transporte con conductor (VTC).

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE TURISMO Y CIUDADANÍA

6º.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular para solicitar al Gobierno de España la no revisión del delito de sedición.

7º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para dotar a la Policía Local de medios para la detección de drogas.

8º.- Moción Institucional 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la Violencia de Género.

9º.- Moción del Sr. Alcalde para reconocer como Benalmadense del año 2022 a D. Maximiliano Montiel y a la Asociación de Fibromalgia de Benalmádena.



10º.- ASUNTOS URGENTES.

SEGUNDA PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

11º.- Dar cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local de fechas Ordinarias de fechas 31 de octubre de 2022 y Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2022.

12º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y Delegados de Octubre de 2022.

13º.- Dar cuenta del Escrito de D. Miguel Ángel González Durán, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, de fecha 10 de noviembre de 2022, de su renuncia a su Acta de Concejal.

14º.- Dar cuenta del Informe sobre el Período Medio de Pago a Proveedores, Tercer Trimestre 2022.

15º.- Dar cuenta del Informe sobre Morosidad, Tercer Trimestre 2022.

16º.- Dar cuenta del Informe sobre la Ejecución Trimestral del Presupuesto. Cumplimiento de la Ley Orgánica, Tercer Trimestre 2022.

17º.- Dar cuenta de la Cuenta de Justificación de los años 2020 y 2021 de las aportaciones municipales al Grupo Municipal PSOE-A.

18º.- Dar cuenta de la aprobación definitiva del Reglamento de Menores.

19º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el emprendimiento de acciones judiciales del Sr. Alcalde.

20º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos referentes a los lagos del Parque de la Paloma.

21º.- Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos relativas a la Senda Litoral.

22º.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos para la revisión y adecentamiento de los pasos de peatones del Municipio.

23º.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos para la realización de trabajos de limpieza y mantenimiento de las alcantarillas del Municipio.

24º.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos para el establecimiento del funcionamiento del semáforo sito en la Avenida del Sol.

25º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre el apeadero en la zona de Nueva Torrequebrada de Benalmádena Costa.

26º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre el cumplimiento del programa electoral 2019 para la construcción del Parque del Agua.

27º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular relativas a los 80 nuevos proyectos del contrato marco.

28º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referentes a instalaciones de puntos de recarga eléctrica para vehículos en el Municipio.

29º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la posible huelga de basuras en Benalmádena.

30º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular para la mejora del entorno de la Urbanización Rocas Blancas.



- 31º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular sobre la repartición de pascueros a vecinos y comerciantes en Navidad y número de geranios repartidos en mayo.**
- 32º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referente a la tapa de alcorques en Avda. Blas Infante.**
- 33º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular relativas a la Feria de Turismo Wold Travel Market.**
- 34º.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular para la instalación de soportes de bicicletas en nuestro Municipio.**
- 35º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular referente a la demanda judicial del Sr. Alcalde.**
- 36º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular relativa al deterioro de la Escultura de Nuestra Señora de la Salud.**
- 37º.- Preguntas y ruego del Grupo Municipal Partido Popular concernientes a las citas previas del Registro de Entrada del Ayuntamiento.**
- 38º.- Preguntas del Grupo Municipal Partido Popular tocantes al Plan de reforma y revitalización de la Costa.**
- 39º.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular relativas a la evaluación de los Edificios del Municipio.**
- 40º.- Preguntas y ruegos.**

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretario General, doy fe.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.